



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y REDES DE TUBERÍA METÁLICA PARA LA RED PRIMARIA DE ABASTECIMIENTO. EXPEDIENTE Nº 3295.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	JAVIER CUESTA SANTA MARIA
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Suministro y montaje de estructuras y elementos de calderería metálica y tubería en el ámbito de la Red Primaria de Abastecimiento del CABB. 2.-Necesidades a satisfacer: La justificación para acometer estos trabajos se fundamenta en las siguientes necesidades:1) Corrección de deficiencias de prevención definidas en las Evaluaciones de Riesgo de las instalaciones de la Red Primaria de abastecimiento, dando solución a problemas de accesibilidad mediante el montaje de nuevas estructuras o la modificación de las existentes.2) Reformas de calderería para programas de: a. Renovación, mejora y ampliación del parque de contadores. b. Modificación de las redes de tuberías en las salas de válvulas, de forma que se posibilite la modernización y mejora de las prestaciones de las instalaciones. c. Reformas integrales o parciales de la calderería en mal estado de conservación en depósitos, arquetas y salas de válvulas.3) Suministro o suministro y montajes de elementos metálicos habituales, como hitos, tapas arquetas, portones, puertas barroteras, puertas peatonales o cerraduras normalizadas. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No procede la división en lotes ya que el conjunto de suministros y trabajos pertenecen al mismo tipo, estando éstos interrelacionados. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
4.-CPV: 45223100-7 Montaje de estructuras metálicas
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS
DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA
CÉNTIMOS (360.818,40 €) IVA EXCLUIDO.**

2.-Valor estimado del contrato: 793.800,48 Euros

Lotes: ☐ SI ☒ NO

El valor estimado incluye el incremento del hasta el 10 % del número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, en base a lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 16912.22199.

- Año 2026: 40.204,60 €.
- Año 2027: 210.409,20 €.
- Año 2028: 110.204,60 €.

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria mediante certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta:No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO DOS (2) prórrogas de UN (1) AÑO.

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (180.409,20 €).



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los principales suministros y trabajos exclusivamente en el ámbito del **suministro y montaje de redes de tuberías con diámetro superior a 150 mm**, efectuados durante los DOS últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado. Dicha relación se acreditará mediante certificados de buena ejecución emitidos por la empresa o administraciones contratante y deberán alcanzar un importe superior a 90.000€.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La oferta técnica se presentará exclusivamente por medios electrónicos, a través de la plataforma de licitación, en un único archivo en formato PDF, con un máximo de 20 páginas tamaño A4. Se utilizará fuente tipo Calibri, tamaño 12 y espaciado sencillo. Los títulos irán en negrita numerados, estructurados e indexados. Se podrán incluir fotografías, tablas, gráficos y diagramas sin superar el número de páginas establecido.

Para la valoración de la oferta técnica no se tomarán en consideración anejos, anexos ni contenidos de ningún tipo fuera del límite de páginas establecido.

El orden de los puntos del documento seguirá clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración expuestos en el punto K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de esta Caratula.

No presentar la documentación en los formatos requeridos, podrá ser motivo de exclusión de la oferta.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Oferta económica completa en base al cuadro de precios del Anexo 1 del PPTP. Se rellenará el cuadro de precios, ofertando un precio para cada equipo, IVA excluido.

La multiplicación de estos precios por el número de unidades estimadas como un baremo a un plazo de 2 (DOS) años, constituirá la oferta económica. Esta cuantificación solo constituye una relación aproximada, como instrumento para la valoración de las ofertas y la fijación de los precios unitarios ofertados y no implica compromiso contractual alguno para el suministro y montaje de estas unidades, en prorrateos anuales ni de ningún tipo. El suministro y montaje en tipo y cantidad será a criterio de la Dirección del Contrato y en función de las necesidades del Servicio de Redes.

De este modo, el licitador ofertará un precio unitario por cada referencia, que multiplicado por la estimación de unidades (medición a 24 MESES), determinará el importe total estimado por cada referencia. La suma de los importes estimados de todas las referencias constituirá en sí la oferta económica valorable. Los precios unitarios ofertados serán vinculantes.

Los precios ofertados para cada concepto podrán ser objeto de baja, pero no podrán ser superiores a los facilitados como tipo de referencia.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

1-Calidad técnica de la solución propuesta (20 puntos)

A-Descripción técnica del suministro y de sus características constructivas y funcionales (materiales, diámetros, uniones, tratamientos, tolerancias, etc.).

B-Solución técnica propuesta para el montaje, incluyendo fases de ejecución, secuencia de trabajos y compatibilidad con instalaciones existentes.

C-Metodología de control de calidad, incluyendo inspecciones, pruebas de presión y verificación de acabados superficiales.

D-Adecuación del diseño y constructivo a trabajos en instalaciones en servicio, minimizando afecciones a la explotación.

E-Mejoras técnicas no obligatorias, directamente relacionadas con el objeto del contrato y que aporten mayor durabilidad, seguridad o facilidad de mantenimiento.

2. Organización y planificación del contrato (10 puntos)

A-Planificación de plazos y cronograma detallado de las distintas fases (diseño, fabricación, suministro, montaje y pruebas).

B-Organización del equipo adscrito al contrato, describiendo funciones y coordinación durante la ejecución.

C-Propuesta de gestión de incidencias y capacidad de respuesta ante trabajos urgentes, específicamente aplicada a este contrato.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15** puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 301.2 de la LCSP, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato.



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista nombrará un delegado con capacidad suficiente para obrar y representar a la empresa en todo aquello que afecte a las condiciones del contrato.